



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

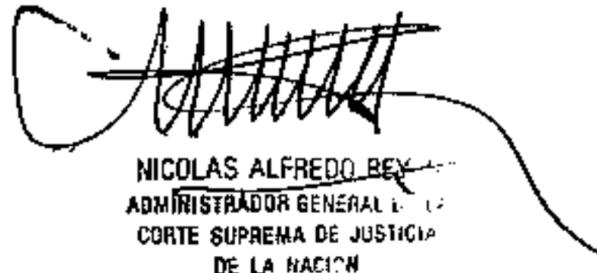
Buenos Aires, 20 de noviembre de 2003.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Aceptar, con efectos a partir del 1° de noviembre ppdo., la renuncia condicionada presentada por el Director Médico, doctor José Pellón de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación; en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S. comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio (Acordada N° 50/96).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
NICOLAS ALFREDO REY  
ADMINISTRADOR GENERAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION